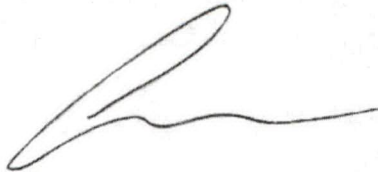


Propo # 46

APROBADO
27 agosto 2020

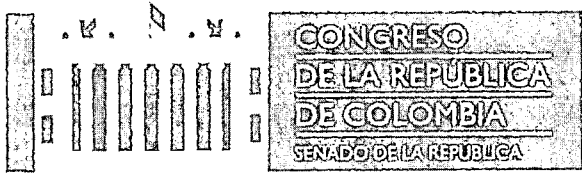
PROPOSICIÓN DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

Cítese a la Ministra de Igualdad y Equidad, Francia Elena Márquez Mina y a la Directora del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), Laura Camila Sarabia Torres, para que en debate de control político rindan informe ante la Plenaria del Senado sobre el funcionamiento del Ministerio de Igualdad y Equidad; la presunta duplicidad de funciones entre este último y varias dependencias de la Rama Ejecutiva, así como el proceso de rediseño institucional para contrarrestar dicha duplicidad; las medidas adoptadas para racionalizar el gasto en funcionamiento del Ministerio de Igualdad y Equidad, y los niveles de ejecución presupuestal de dicha cartera ministerial, conforme con los cuestionarios que se adjuntan.



CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
Senador de la República

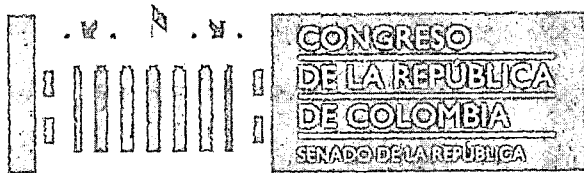
27 agosto 2020



CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
Senador de la República
Comisión Primera

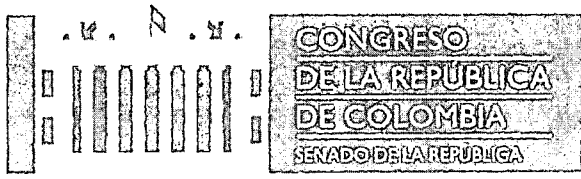
CUESTIONARIO A LA MINISTRA DE IGUALDAD Y EQUIDAD

1. Mediante Sentencia C-161 de 2024 la Corte Constitucional declaró la inexecutable de los efectos diferidos de la Ley 2281 de 2023 "*Por medio de la cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones*" por vicios de trámite insubsanables relacionados con la carencia del concepto de impacto fiscal. De acuerdo con el funcionamiento del Ministerio indique el impacto fiscal que tiene mismo, sus fuentes de financiación y cómo se encuentra ajustado al Marco Fiscal de Mediano Plazo; además indique las razones que impidieron contar con el concepto de impacto fiscal que trata el artículo 7 de la Ley 819 de 2003 durante el trámite de la referida Ley.
2. En semanas recientes el Director de Presupuesto General del Ministerio de Hacienda, Jairo Bautista, afirmó que el Gobierno Nacional estaría próximo a presentar un Proyecto de Ley para subsanar los vicios señalados por la Corte Constitucional frente a la creación del Ministerio de Igualdad y Equidad. Indique: i) ¿Cuándo está prevista la radicación de dicho proyecto de ley?; ii) ¿En qué estado se encuentra la elaboración de la iniciativa?; iii) ¿El proyecto de ley vendrá acompañado del análisis de impacto fiscal que trata el artículo 7 de la Ley 819 de 2003?; iv) ¿cuántos artículos contempla la iniciativa?; v) Remita el borrador de la iniciativa.
3. Si el Congreso de la República no aprueba el Proyecto de Ley que pretende subsanar los vicios de trámite que motivaron la decisión de la Corte Constitucional ¿existe algún plan de contingencia frente al personal, las funciones y competencias del Ministerio de Igualdad y Equidad? ¿Se tiene previsto una reorganización de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional similar a la que provocó su creación en 2023?
4. ¿A cuántos debates de control ha sido citada la Ministra de Igualdad y Equidad desde la creación de la entidad en 2023? Especifique cuántos fueron en Plenaria (si aplica) y cuántos en Comisiones Constitucionales Permanentes (si aplica), así como mencionar quiénes fueron los citantes en cada caso, las fechas, el motivo de la citación y principales conclusiones; además indique ¿cuántos de esos debates derivaron en mociones de censura, mociones de observación y el resultado de las mismas?
5. ¿En qué criterios se fundamenta el Ministerio de Igualdad y Equidad para medir la desigualdad en Colombia? Sírvase detallar si desde el comienzo del Gobierno Nacional actual se observa una reducción de la desigualdad bajo esos criterios y en qué medida incidió el Ejecutivo (si aplica).



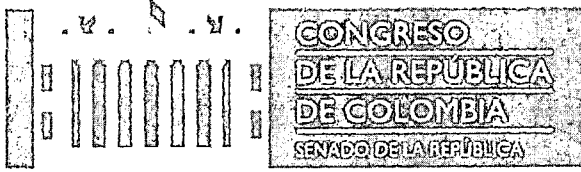
CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
Senador de la República
Comisión Primera

6. ¿Cuántas de las metas consignadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 '*Colombia Potencia Mundial de la Vida*' están a cargo del Ministerio de Igualdad y Equidad, cuáles son esas metas y cuál es el nivel de cumplimiento en lo corrido del Gobierno Nacional actual? Sírvase detallar cada meta, así como acompañarla de indicadores cuantitativos y cualitativos.
7. ¿Cuál fue la apropiación presupuestal del Ministerio de Igualdad y Equidad para las vigencias 2023 y 2024? Especifique cuánto correspondía a inversión, funcionamiento y servicio de deuda (si aplica), y detalle la ejecución de cada uno de dichos rubros.
8. ¿Cuánto está solicitando apropiar el Ministerio de Igualdad y Equidad del Presupuesto General para la vigencia 2025? Especifique cuánto corresponde a inversión, funcionamiento y servicio de deuda (si aplica).
9. ¿Cuál fue la participación del Ministerio de Igualdad y Equidad dentro de su sector en 2023 y 2024? Especifique la apropiación del Ministerio y de las demás entidades que hacen parte del sector, así como la ejecución de las demás entidades que conforman el sector en cuestión.
10. ¿De cuánto será la participación del Ministerio de Igualdad y Equidad dentro de su sector en 2025? Especifique la apropiación del Ministerio y de las demás entidades que hacen parte del sector.
11. ¿Cuál fue la ejecución del Ministerio de Igualdad y Equidad durante las vigencias 2023 y lo corrido del 2024? Detalle la vigencia y desglose cada una por mes, especificando recursos apropiados, comprometidos, obligados y efectivamente pagados.
12. ¿Cuáles son los principales obstáculos técnicos, políticos y jurídicos que enfrenta el Ministerio de Igualdad y Equidad desde su creación en el año 2023? ¿Qué están haciendo o qué prevén hacer para contrarrestarlos en el corto, mediano y largo plazo?
13. ¿Cuántas políticas, programas y proyectos tiene el Ministerio de Igualdad y Equidad con corte a agosto del 2024? Especifique nombre, costo estimado, público objetivo, número de beneficiarios y resultados cualitativos y cuantitativos.
14. ¿Cuántas políticas, programas y proyectos tiene el Viceministerio de las Mujeres con corte a agosto del 2024? Especifique nombre, costo estimado, público objetivo, número de beneficiarios y resultados cualitativos y cuantitativos.



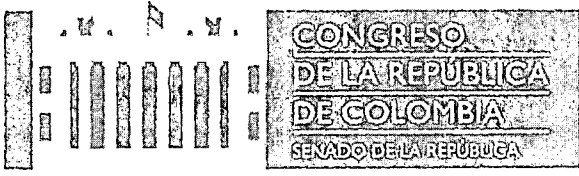
CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
Senador de la República
Comisión Primera

15. ¿Cuántas políticas, programas y proyectos tiene el Viceministerio de la Juventud con corte a agosto del 2024? Especifique nombre, costo estimado, público objetivo, número de beneficiarios y resultados cualitativos y cuantitativos.
16. ¿Cuántas políticas, programas y proyectos tiene el Viceministerio para las Poblaciones y Territorios Excluidos con corte a agosto del 2024? Sírvase especificar nombre, costo estimado, público objetivo, número de beneficiarios y resultados cualitativos y cuantitativos.
17. ¿Cuántas políticas, programas y proyectos tiene el Viceministerio de las Diversidades con corte a agosto del 2024? Especifique nombre, costo estimado, público objetivo, número de beneficiarios y resultados cualitativos y cuantitativos.
18. ¿Cuántas políticas, programas y proyectos tiene el Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos con corte a agosto del 2024? Especifique nombre, costo estimado, público objetivo, número de beneficiarios y resultados cualitativos y cuantitativos.
19. ¿Cuántos beneficiarios tiene el programa "Jóvenes en Paz", dónde se encuentran ubicados, cuáles son los criterios de focalización poblacional y territorial del programa, cuál es la meta para 2024, cuánto es el presupuesto asignado al programa en las vigencias 2023 y 2024?
20. En agosto del 2022 el Presidente Gustavo Petro le encomendó a la Vicepresidente y ahora Ministra de la Igualdad llevar agua potable a la Región Pacífico. Sin embargo, no se advierten avances (más allá de la estructuración de ciertos proyectos en determinados municipios, corregimientos y veredas). ¿Puede indicarnos si la cartera está encargándose de este tema y si es el caso, compartir avances cualitativos y cuantitativos frente al particular?
21. ¿Cuántas personas integran la planta del Min. Igualdad? Indique a la fecha el número de cargos que están provistos, cuántos faltan por ocupar, cuántos continúan vacantes. En este último caso, indique las razones de las vacancias y cuándo se prevé su ocupación.
22. Indique cuántos contratos de prestación de servicios profesionales, tanto de personas naturales como jurídicas, han sido suscritos por el Ministerio de Igualdad y Equidad durante las vigencias 2023 y 2024. En cada caso, especifique contratista, objeto, cuantía y estado del contrato.



CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
Senador de la República
Comisión Primera

23. Especifique ¿qué significa para el Ministerio tener toda su capacidad instalada? ¿A la fecha, el Ministerio de Igualdad y Equidad cuenta con el 100% de su capacidad instalada? En caso negativo, indique en qué porcentaje se encuentra dicha capacidad, qué razones han impedido la instalación de toda la capacidad y en qué áreas no ha sido posible alcanzar el 100%.
24. ¿Cuántos empalmes con entidades con duplicidad de funciones se han realizado desde el Ministerio de Igualdad y Equidad? Sírvase detallar con cuáles entidades, si todos los empalmes terminaron o si alguno se mantiene hasta hoy, así como los resultados de los mismos.
25. Remita las hojas de vida de los viceministros, directores y subdirectores del Ministerio de Igualdad y Equidad.
26. ¿Con más de 12 meses de creado el Min. Igualdad, con apropiaciones correspondientes a dos vigencias (2023-2024) y una apropiación estimada para la siguiente (2025), podría indicar si aún hay dependencias con déficit de personal y de cuánto?
27. ¿Cuáles son las diferencias entre la misionalidad de la Dirección de Adolescencia y Juventud (incluyendo sus subdirecciones) del ICBF y el Viceministerio de la Juventud que justifican la existencia de ambas dependencias? Indique comparativamente sus funciones indicando las diferencias, el presupuesto (funcionamiento, deuda e inversión), así como la planta de personal asignado o proyectado a cada uno.
28. ¿Cuáles son las diferencias entre la misionalidad del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y el Viceministerio para las Poblaciones y Territorios Excluidos que justifican la existencia de ambas dependencias? Indique comparativamente sus funciones indicando las diferencias, el presupuesto (funcionamiento, deuda e inversión), así como la planta de personal asignado o proyectado a cada uno.
29. ¿Cuáles son las diferencias entre la misionalidad del Grupo de Enfoque de Género Diversidad del Ministerio del Interior y el Viceministerio de las Diversidades que justifican la existencia de ambas dependencias? Indique comparativamente sus funciones indicando las diferencias, el presupuesto (funcionamiento, deuda e inversión), así como la planta de personal asignado o proyectado a cada uno.
30. ¿Cuáles son las diferencias entre la misionalidad de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rrom y Minorías del Ministerio del Interior y el Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos del Ministerio de Igualdad y Equidad que justifican la existencia de ambas



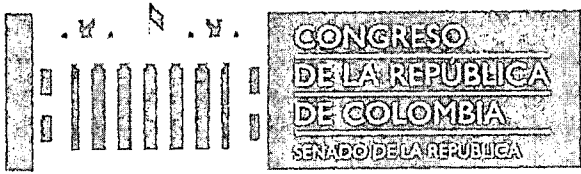
CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
Senador de la República
Comisión Primera

dependencias? Indique comparativamente sus funciones indicando las diferencias, el presupuesto (funcionamiento, deuda e inversión), así como la planta de personal asignado o proyectado a cada uno.

31. ¿Cuáles son las diferencias entre la misionalidad de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior y el Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos del Ministerio de Igualdad y Equidad que justifican la existencia de ambas dependencias? Indique comparativamente sus funciones indicando las diferencias, el presupuesto (funcionamiento, deuda e inversión), así como la planta de personal asignado o proyectado a cada uno.
32. ¿Cuál es el estado del traslado de funciones y competencias dispuestos en los decretos 1074, 1075 y 1076 del 2023 sobre la estructura del Sector de Igualdad y Equidad, la integración al interior del Sector y la definición de su planta de personal? Favor detallar avances en cada decreto e indicar si realizaron y/o realizarán modificaciones, fusiones y/o supresiones de entidades.

CUESTIONARIO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (DAPRE)

1. ¿Cuál fue la apropiación del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República para la vigencia 2023 y 2024? Especifique cuánto correspondía a inversión, funcionamiento y servicio de deuda (si aplica). Favor detallar por año.
2. ¿Cuánto está solicitando apropiar el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República del Presupuesto General para la vigencia 2025? Especifique cuánto corresponde a inversión, funcionamiento y servicio de deuda (si aplica).
3. ¿Cuál fue la participación del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República dentro de su sector en 2023 y 2024? Especifique la apropiación del Ministerio y de las demás entidades que hacen parte del sector.
4. ¿De cuánto será la participación del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República dentro de su sector en 2025? Especifique la apropiación del Ministerio y de las demás entidades que hacen parte del sector.
5. ¿Cuál fue la ejecución del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República durante la vigencia 2023 y lo corrido del 2024? Detallar vigencia y desglose cada una por mes, especificando recursos apropiados, comprometidos, obligados y efectivamente pagados.
6. ¿Cuántas personas integran la planta del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República? Indique el número de cargos a proveer, cuántos están siendo ocupados y cuántos continúan vacantes (si aplica).
7. En repetidas oportunidades el Ministerio de Igualdad y Equidad sugirió que no podía hablarse de duplicidad de funciones con otras entidades hasta tanto no contasen con toda la capacidad instalada. ¿A la fecha, el DAPRE sabe si Min. Igualdad cuenta con esa capacidad o todavía está en proceso de conseguirla? De faltar, sírvase cuantificar en porcentaje la capacidad con la que cuenta hoy.
8. ¿Cuántos empalmes se realizaron durante la creación del Ministerio de Igualdad y Equidad? Sírvase detallar si el DAPRE participó, cuáles entidades hicieron parte de los empalmes y las fechas de realización de cada uno, indicando comienzo, duración y fin.



CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
Senador de la República
Comisión Primera

9. Mediante Decreto 438 de 2024 fueron suprimidas las Consejerías Presidenciales para la Mujer y la Juventud. Indique el número de cargos de planta que tenían cada una de las Consejerías indicadas, ¿cuántos de dichos cargos fueron trasladados a los Viceministerios para la Mujer y Juventud del Ministerio de Igualdad y Equidad? ¿cuántos fueron reubicados al interior del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, indique las dependencias a las que fueron trasladados?
10. En virtud de las facultades constitucionales del Presidente de la República previstas en los numerales 14, 15 y 16 del artículo 189 Superior ¿Cuál es el estado del rediseño institucional dirigido a evitar la duplicidad de funciones entre entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional como son la Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior y el Ministerio de Igualdad y Equidad?
11. ¿Cuál es el estado del traslado de competencias dispuesto en el artículo 48 del Decreto 1075 de 2023?